



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

11 JUN 2024

535980

DECRETO N° 1650

QUILLON, viernes 7 junio 2024

VISTOS

1. EL D.A. N° 7.640 DE FECHA 07.12.2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA,
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
- EL COMPROBANTE CONTABLE 28-527
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,48-22

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): SOCIEDAD TELECOMUNICACIONES LIMITADA

RUT: 76.013.431-7

LA SUMA DE \$: 1.407.536

Y SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N° 15154 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2024 POR UN MONTO DE \$1.407.536.- A PROVEEDOR SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA. POR SERVICIO DE ARRIENDO DE RADIOFRECUENCIA Y REPETIDORA, PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, SEGÚN FICHA TECNICA N° 06 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, ORDEN DE COMPRA N° 1346218-22-SE24. D° A° N° 1678 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024 QUE APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BAE, DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN E I.T.S., D° A° N° 2601 DE FECHA 24/04/2024 QUE APRUEBA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y D° A° N° 3018 DE FECHA 14/05/2024 QUE APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO Y DESIGNA I.T.S. SE ADJUNTA

CONTABILITASE COMO SE INDICA, AD EMITIDO POR UNIDAD MANDANTE E INFORME DE PAGO PROVEEDORES.

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152209999002	160030	Otros	1.407.536		76013431-7	F-15154
1110320		Cta.Cte. N° 210485110 Fonc		1.407.536	76013431-7	

TOTALES : 1.407.536 1.407.536

CTA. CTE.	CHEQUE N°	ORDEN DE PAGO	SECRETARIO MUNICIPAL
210485110		Por orden del Alcalde	
EGRESO N° 1650	FECHA DE PAGO 12 JUN 2024	NOMBRE Jose Avila Salazar	
		R.U.T.	
		FIRMA	
			PAGADO POR TRANSFERENCIA
			RECIBI CONFORME